

MAT: Apruébase y Autorízase Permiso Administrativo sin Goce de remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 178.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 16.847 de fecha 27 de diciembre de 2017, que autoriza contrato a Plazo Fijo a Doña Karla Quiroz Calix, Médico Cirujano, a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Karla Quiroz Calix, Médico Cirujano de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria con fecha 29 de diciembre de 2017 y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Y AUTORICESE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña KARLA YOLIBETH QUIROZ CALIX, [REDACTED] Medico Cirujano de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- 2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del 02 de enero de 2018 y hasta el 08 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).



ALCALDE
[Handwritten signature]
Camilo Ossandón Espinoza